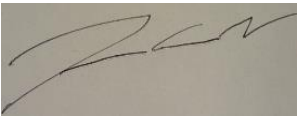


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para corregir el auto de fecha 20 de junio de 2023

Manizales, 26 de Julio de 2023



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0035100
ASUNTO	Corrige auto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente ADICIONAR el numeral primero del auto del 20 de junio de 2023, por lo que la medida allí decretada se hace extensiva igualmente a los salarios y demás prestaciones que devenga la demandada **GLORIA AMPARO TREJOS HOYOS C.C. 25.056.365** al servicio de la SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

En lo demás permanecerá incólume la providencia corregida.

Líbrese oficio al pagador de la Secretaría del Departamento de Caldas y envíese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 127 fijado el 01 de agosto de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c1590a12f1f95705767b2f4ab844b16e9e7221f6b566cfb1d3de853faf6cd9**

Documento generado en 31/07/2023 04:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>